



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PINOSO

2322 CORRECCIÓN DE ERRORES DE HECHO EN CONTENIDO AMPLIACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018.

EDICTO

Por Decreto de alcaldía de fecha 4 de febrero de 2019, ha sido corregido el error de hecho detectado en el contenido de la ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2018, el cual se transcribe literalmente:

1º Vista la ampliación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Pinoso publicada el pasado 14 de noviembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

2º Visto que, por error, la plaza número 66 de la plantilla (Agente de Desarrollo Local), se califica como perteneciente al grupo C2 cuando el grupo en el que se inserta, dentro de la plantilla de personal, es el A2.

3º Considerando que en el artículo 109.2 de la ley 39/2015 se establece que *las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

Es por lo que, en base a la competencia que me ha sido conferida por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Dirigir el Gobierno y la Administración municipal*), **RESUELVO:**

PRIMERO: Corregir el error de hecho detectado en el contenido de la ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2018 indicando que, sobre la plaza de Agente de Desarrollo Local, en lugar de perteneciente al grupo C2 se indique que pertenece al grupo A2.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Pinoso, 4 de febrero de 2019

EL ALCALDE

Fdo.: Lázaro Azorín Salar